

XX MM



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 55

Expte. Nº 41490/83



BUENOS AIRES, -9 ENE. 1984

VISTO la solicitud de desanexión de la Sección Comercio Nocturna de la Escuela Normal Superior de LA QUIACA -Pcia. de Jujuy-, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida ampliaría la oferta de vacantes en la localidad.

Que una nueva unidad educativa permitirá una mejor conducción y rendimiento escolar.

Que se incorporarán al presupuesto para 1984 los créditos presupuestarios para la aplicación de la medida proyectada.

Por ello, de conformidad con lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

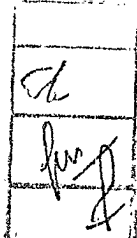
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Escuela Nacional de Comercio de LA QUIACA -Pcia. de Jujuy-.

ARTICULO 2º.- Por los organismos técnicos correspondientes se procederá a la modificación de la estructura orgánico-funcional correspondiente, a efectos de incorporar a la misma el establecimiento de enseñanza creado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con los créditos asignados al Ministerio de Educación y Justicia en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1984.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



CARLOS E. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA